



**Nombre de alumno:**

**Edson Daniel De León Domínguez**

**Nombre del profesor: Mónica Elizabeth  
Culebro Gómez**

**Nombre del trabajo: Unidad 1**

**Materia: Legislación derecho**

**Grado: 8°**

**Grupo: LEN**

Ocosingo, Chiapas 19 ene. 24

**Introducción:** Hablaremos de las normas y leyes que se relacionan con la enfermería en el área de salud, conoceremos el concepto y los tipos de normas que existen, hablaremos del concepto de ley y sus características viendo lo importante que es cada una de ellas para la rama de la enfermería.

Conoceremos los diferentes artículos que se rigen y relacionan con la enfermería para conocer los derechos, valores y obligaciones de cada uno como persona para el ambiente laboral.

**Desarrollo:** Tendremos en cuenta que una norma es una regla de conducta para establecer un orden en las actividades o acciones humanas.

Analizaremos 3 normas más importantes para la rama de la enfermería: iniciaremos con la norma moral que es aquella que: rigen la búsqueda del mejoramiento individual e interno de cada persona. Prescriben lo que está bien o mal, lo que hay de bueno o malo, la norma religiosa teniendo en cuenta que es aquella que nos establece deberes a cuales han sido creadas por los hombres a partir de un acontecimiento histórico denominado revelación, considerado como asomo de la existencia divina. Las normas de trato social son aquella que nos permite desarrollar una vida social más amena y cordial (cortesía) o, bien, conducirnos conforme a ciertas reglas establecidas para circunstancias y momentos determinados.

Concepto de ley: Norma de derecho dictada, promulgada, y sancionada por la autoridad pública, aun sin el consentimiento de los individuos y que tiene como finalidad el encauzamiento de la actividad social hacia el bien común, hay 4 tipos de leyes hablaremos de cada una de ella iniciando con las generales, Es para todas las personas y no solo para una persona en específico, las leyes obligatorias se refieren a que debe necesariamente ser cumplida, ya que se impone una sanción por incumplimiento, la ley bilateral implica la existencia de dos personas, una que debe y otra que exige el cumplimiento, las heterónomas significa que quien inventa la norma es un ente distinto de la parte destinataria de ella.

Y bien que es el ¿derecho? es un sistema u orden normativo e institucional que regula la conducta externa de las personas, inspirado en los postulados de justicia y certeza jurídica, que regula la convivencia social y permite resolver los conflictos de relevancia jurídica, pudiendo imponerse coactivamente.

¿Qué es la enfermería? La enfermería es una disciplina que en su ejecución tiene una relación muy importante con la vida y salud humanas de tal modo que en su hacer siempre buscará un bien, sin embargo, es necesario que identifique las leyes sociales y humanas que le permiten su ejercicio profesional. El Derecho y la Enfermería comparten valores éticos indispensables para un ejercicio profesional basado en el respeto, la equidad y la justicia hacia la persona objeto de sus cuidados que le permiten a su vez la autorrealización de su profesión.

Clasificación del derecho: Derecho natural: Forma parte de la moral, rige la conducta social de los hombres relacionada con la justicia y el bien común del derecho natural, el derecho positivo: reglas o normas jurídicas en vigor, en un lugar y en una época determinada, derecho objetivo: Conjunto de normas que integran los códigos y que, necesariamente se dirige a los valores u objetos tutelados por la ley, en cuya salvaguardia se interesa al hombre.

Derecho subjetivo, público, privado son algunos derechos importantes para esta área.

La constitución federal y la enfermería: La Constitución Política es llamada también Carta Magna, Ley de Leyes, Ley Suprema, Constitución General es ley fundamental y suprema de un Estado, en nuestro país tiene la denominación de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Jurídicamente, es la manera de cómo está estructurada la nación o Estado y su régimen de gobierno.

Hablaremos sobre el artículo 1,4,5 y 123 para conocer la relación de estos con la enfermería:

Artículo 1: Garantiza el libre ejercicio de los derechos humanos y señala la obligatoriedad que tienen las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar su aplicación

Artículo 4: Estipula que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”

Artículo 5: Este artículo protege la libertad de trabajo, por medio de la cual todas las personas tienen el derecho de dedicarse a la profesión, actividad u oficio que libremente deseen, y a recibir por ello la remuneración acordada, de la cual nunca podrán ser privados.

Artículo 123: El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vio la luz en el año 1917, con el objetivo de proporcionar a todos los mexicanos el derecho de tener un trabajo digno y socialmente útil. Además, busca promover la creación de empleos. Apartado A: En él se encuentra todo lo referente a la relación entre los trabajadores y los patrones en general. Apartado B: Va dirigido a los servidores públicos o de gobierno.

El ejercicio profesional de la enfermería: es una profesión de servicio cuya función principal es cuidar, atender, asistir y ayudar que convertido en actividades intervenciones y tareas, se transforma en un valor y en una fuerza increíble que se brinda en forma espontánea y que se multiplica para beneficio de aquellas personas sanas o enfermas que tienen carencia de salud de alguna índole.

**Conclusión:** La rama de la enfermería se lleva de la mano, con las normas y leyes, basándose en los derechos humanos que cada trabajador tiene.

Es la enfermería la única profesión que tiene el privilegio de cuidar al ser humano sano o enfermo y en el desempeño de su ejercicio profesional encuentra situaciones problemáticas que llamaré áreas de oportunidad, y que demandan atención inmediata.